



GUILLERMO LOIACONO / ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA

## Terrorismo de Estado

### Los efectos de la desaparición y otros delitos aberrantes

POR ANA MARÍA CAREAGA

Psicoanalista, licenciada en Psicología (UBA). Como docente en la cátedra Psicoanálisis Freud 1, de la Facultad de Psicología de la UBA, coordina el Programa Psicoanálisis y Derechos Humanos de esa Facultad en el Hospital de Clínicas. Fue directora del Instituto Espacio para la Memoria y secretaria de Derechos Humanos de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires. Ex detenida-desaparecida. Testigo y querellante en los juicios que investigan delitos de lesa humanidad y genocidio.

Este 24 de marzo de 2016 se cumplen 40 años de aquella nefasta noche en que la negra sombra de la Dictadura, a través del Proceso de Reorganización Nacional, desplegó las prácticas más siniestras en materia represiva que habría de conocer la historia de nuestro país.

En el marco de la Doctrina de la Seguridad Nacional, impulsada por los Estados Unidos para América Latina, el Cono Sur se vio teñido de sangre a través de dictaduras promovidas para instalar modelos económicos neoliberales en la región. Una de las expresiones más cruentas fue la metodología utilizada a tal fin que se generalizó en nuestro país a través de la desaparición forzada de personas, cuyo alcance, al tiempo que implicaba el secuestro y desaparición física de sus víctimas, apuntaba a efectos aterrizantes en el conjunto de la población.

El secuestro, la tortura, la desaparición, el robo de bebés y su apropiación a manos de familias en su mayoría relacionadas con quienes perpetraban los delitos contra sus padres fue la expresión más acabadamente diseñada en el despliegue del terror ejercido desde el Estado.

De este modo, la desaparición pasó a ser moneda corriente a lo largo del territorio nacional, en donde un dispositivo de más de 600 centros clandestinos de detención, tortura y exterminio sirvió como soporte material para mantener en condiciones infrahumanas, hacinadas y reclusas en el submundo del horror a miles y miles de víctimas indefensas.

Estas prácticas represivas fueron el corolario y la sistematización de otros "ensayos" en los años previos al golpe, a través del accionar de grupos paramilitares y parapoliciales amparados por el Estado, nucleados en la triple A (Alianza Anticomunista Argentina) y el llamado "Operativo Independencia" en la provincia de Tucumán.

El genocidio llevado adelante por el terrorismo de

Estado apuntó a sembrar el terror creando las condiciones de implementación de modelos económicos neoliberales, en torno a los cuales se profundizaría un acelerado proceso de concentración económica que expulsaría a mayoritarios sectores de la población a la marginación, el hambre, la exclusión.

Así, la consolidación del dominio del capital sobre el trabajo, que habría de afianzarse entre la Dictadura e inicio de los noventa, como una verdadera "revolución conservadora", como sostienen Bayer, Borón y Gambina en el libro *El terrorismo de Estado en la Argentina*, se produce en todos los planos. Es decir, no se limita a transformar sólo las variables económicas sino que requiere como condición de posibilidad la creación de mecanismos de consenso y legitimación en todos los órdenes de la vida cotidiana: "una revolución del paradigma socioeconómico implica necesariamente una reestructuración del orden jurídico, político y cultural y de todas las relaciones sociales preexistentes que en él se desenvuelven". Y para ello la dominación hegemónica necesitaba de la coerción ejercida desde un Estado terrorista.

Los autores plantean que desde el 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas contaron con el poderío y la impunidad del "Estado absoluto" para destruir lo que caracterizaban como "el mal absoluto".

Para el dispositivo represivo se adoctrinó a los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, encargados de implementarla, en la Escuela de las Américas de Panamá y a través de manuales e instrucciones secretas mediante los cuales se iban delineando precisos mecanismos para el ejercicio del terror.

Dichas directivas iban perfilando la figura del otro como enemigo a perseguir, condensando en la figura del "subversivo" a aquel que venía a conmovir los valores "occidentales y cristianos".

► La construcción conceptual del *otro* como enemigo, como cuerpo extraño, como amenaza, para así justificar su eliminación, fue fundamento para los postulados del "Proceso de Reorganización Nacional" que planteaban "el aniquilamiento de la subversión" teniendo como objetivo a militantes, miembros de diversas organizaciones, sindicatos, agrupaciones, asociaciones, centros de estudiantes, comisiones fabriles y también luego a sus familiares, organismos de derechos humanos, etcétera, aniquilando así el derecho a la existencia e irradiando el terror al conjunto de la población.

La tristemente célebre frase del general Ibérico Saint Jean, entonces gobernador de la Provincia de Buenos Aires, pronunciada en mayo de 1977, "Primero mataremos a todos los subversivos, luego mataremos a sus colaboradores, después (...) a sus simpatizantes, en seguida (...) a aquellos que permanecen indiferentes y finalmente mataremos a los tímidos", es ferozmente ilustrativa de la meta de la represión.

El general Acdel Vilas, al mando del llamado "Operativo Independencia", afirmaba en un reportaje realizado por la revista *El Periodista de Buenos Aires* en el año 1985, describiendo estos objetivos, que su intención era "suplantar, aun utilizando métodos que me estuvieran vedados, a la autoridad de la provincia de Tucumán"; agregando respecto de las víctimas, que "sólo llegarían al juez los inofensivos"; y tomando como referencia lo actuado por el Ejército francés en Argelia e Indochina.

En las directivas secretas N° 504/77, de *Continuación de la lucha contra la subversión*, de abril de 1977, se reconoce que a esa fecha "se ha producido militarmente el 90% de destrucción del enemigo", sin embargo, más adelante se insiste en que la "guerra contra la subversión tendrá por objeto a toda la población". Otras directivas secretas, fechadas en mayo de 1979, reconocen que el "Proceso de Reorganización Nacional posibilitó una contundente victoria militar", pero que "este éxito no fue acompañado por la 'normalización' de los ámbitos considerados prioritarios, en especial por el desprestigio del Proceso de Reorganización Nacional en el exterior". Así se amplía el objetivo con las organizaciones de derechos humanos a perseguir y se los identifica como el "nuevo enemigo", considerando "problemática" "la cuestión de los DD.HH. en la Argentina".

De esta manera se puso en marcha un aparato que transitó este circuito mortífero en nombre del bien-para-todos, erigiéndose sus exponentes en los dueños de la vida y de la muerte, en esa captura monstruosa del Otro al que Jacques Lacan alude en el *Seminario 11* como al "Dios oscuro".

**EL MANOSEO, LAS VIOLACIONES Y LOS ABUSOS DIRIGIDOS A MUJERES, INCLUSO EN ALGUNOS CASOS EN ESTADO DE EMBARAZO, LAS MISMAS VEJACIONES DIRIGIDAS TAMBIÉN A HOMBRES, LA INTRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS EN LOS GENITALES, A VECES OBLIGANDO A LA MISMA PERSONA A PERPETRARLO CONTRA SÍ, LAS SITUACIONES DE HUMILLACIÓN Y DESAMPARO A LAS QUE ERAN SOMETIDAS LAS MUJERES EN PERÍODOS MENSTRUALES, O INCLUSO LA INTERRUPTIÓN DE ESTE CICLO POR LAS CONDICIONES DEPLORABLES DE LA VIDA DE ENCIERRO, SON ALGUNAS DE LAS VIVENCIAS NARRADAS POR LAS VÍCTIMAS DE ESTOS FLAGELOS.**

## LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN, LA DESAPARICIÓN Y LA TORTURA

Uno de los métodos más siniestros que se generalizó y se hizo práctica cotidiana en la Argentina de los años de plomo fue la desaparición forzada de personas. Miles de hombres y mujeres, jóvenes e incluso niños, eran secuestrados de sus domicilios, lugares de trabajo o de la vía pública, despojados de su identidad y llevados en forma ilegal y clandestina a distintos lugares preparados para someterlos a condiciones deplorables de vida.

En ese marco, uno de los métodos utilizados sistemáticamente fue la aplicación de tortura con las técnicas más siniestras y despiadadas y, al decir de Rodolfo Walsh en su *Carta Abierta a la Junta Militar*, "sin límite de tiempo".

La tortura, definida por las Naciones Unidas, como el acto por el cual se infligen intencionalmente a una persona dolores o sufrimiento graves, físicos o mentales, con el fin de obtener información, castigarla o intimidarla y como una forma agravada y deliberada de trato o pena cruel, inhumano o degradante, apunta en su objetivo a la destrucción no sólo del bienestar físico y emocional de la persona sino también a la voluntad y dignidad de la propia comunidad. Como tal, se afirma en el Protocolo de Estambul, concierne a todos los miembros de la familia humana porque ataca a la misma base de nuestra existencia y esperanzas de un futuro mejor.

A pesar de la prohibición del ejercicio de la tortura en cualquier circunstancia por parte de la normativa internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, esta metodología fue y es utilizada en la mayoría de los países del mundo y en la Argentina durante "el Proceso" fue aplicada sistemáticamente a todos los prisioneros que eran llevados a los centros clandestinos de detención.

Las personas ingresadas violentamente al "campo", eran desnudadas y sometidas desde el inicio a vejaciones de todo tipo en donde la tortura apuntaba no solamente a la obtención de información sino a despojarla de su condición humana. A reducirla a puro desecho. Los desaparecidos no estaban en ningún lado, eran "tragados por la tierra", hacinados en celdas estrechas y malolientes, maniatados, engrillados y con los ojos vendados, sin abrigo, mal alimentados, convertidos en despojos. Alma y cuerpo iban perdiendo su condición humana para ser reducidos a puro objeto a expensas del Otro que decidía sobre su vida y sobre su muerte.

"Tenemos el tiempo del mundo", "nadie sabe dónde estás", "somos los dueños de la vida y de la muerte", se jactaban los represores frente a los cuerpos inermes e indefensos que ellos mismos agraviaban. Así, ese cuerpo vulnerado, lacerado iba perdiendo poco a poco su entidad.

Con la elaboración de diversas herramientas sofisticadas de tortura, diseñadas a tal fin, las personas eran

**SON HECHOS IRREPARABLES POR LA MAGNITUD DE SU ALCANCE Y PORQUE NO SE PUEDE VOLVER A UN ESTADO ANTERIOR. SI HAY UN ESCENARIO DE REPARACIÓN POSIBLE, ÉSTE TIENE QUE VER CON EL ESCENARIO DE LA JUSTICIA, LA SANCIÓN DEL DELITO Y LA TRANSMISIÓN DE LO SUCEDIDO A LAS NUEVAS GENERACIONES.**

sometidas a esa práctica como rutina, con presencia incluso de personal médico y servicios de enfermería para controlar el estado de la víctima y mantenerla con vida para continuar aplicándole tormentos. En numerosos casos los obligaban a "elegir" el tipo de suplicio. Asimismo los gritos desesperados de otros prisioneros era una forma más de infligir sufrimiento a quienes esperaban indefensos su turno.

Numerosos testimonios dan cuenta de la angustia vivida por las personas sometidas a esa situación, que anhelaban la muerte como única alternativa para salir de ese padecimiento, a pesar de que tampoco a ella podían acceder estando en manos de sus captores toda decisión respecto de su existencia.

Así, en estado de vulnerabilidad y desamparo, sin acceso a derecho alguno, los detenidos-desaparecidos eran despojados de su propia humanidad.

## LOS ABUSOS SEXUALES

En ese marco, las prácticas de abusos sexuales cobraron relevancia en tanto delito específico a las cuales, de distintos y numerosos modos, eran sometidas las personas detenidas-desaparecidas.

En general, el estado de desnudez extrema, la vulneración de la intimidad, el quebrantamiento del pudor, la aplicación de tormentos en mamas y cuerpo, la introducción de la picana eléctrica u otros elementos en ano y vagina fueron una expresión de esos abusos, así como la innumerable cantidad de casos de abuso sexual directo.

La misma confinación en situación de extrema desprotección y aislamiento, privados hombres y mujeres ►

► de las condiciones más elementales que otorga la dignidad de ser humano a las personas, iban perdiendo el gobierno de su cuerpo para quedar reducidas en muchos casos a la esclavitud, y en estado de puro objeto del Otro, de puro resto.

Freud sitúa al sujeto en su advenimiento inicial como en estado de absoluto desamparo; el “cachorro humano” es el único cuya subsistencia depende enteramente del otro de los primeros cuidados, de aquel que lo concibe, que elige un nombre para él, que lo alimenta, lo abriga, lo protege y lo rescata de ese estado de desamparo inicial. Los cuidados brindados por ese otro proveedor de la acción específica que introducirá a ese sujeto, en un acto de amor, a la cultura, al mundo del lenguaje, son los que le otorgan su condición humana.

En ese proceso de constitución de su subjetividad el ser humano adquiere un cuerpo, y ese cuerpo, objeto de los cuidados, se unifica en los procesos de identificación. Lacan introduce el “estadio del espejo” para dar cuenta de ese mecanismo a través de la imagen corporal que le es devuelta al niño como *imago* unificada de su propio cuerpo por oposición al cuerpo fragmentado.

Así y en tanto la pulsión implica el eco en el cuerpo de que hay un decir, el sujeto hablado por el otro da cuenta de lo que impacta en él de la lengua del otro, es de ese cuerpo que estamos hablando en relación a cuerpo y alma, a la continuidad del cuerpo y la mente, el psiquismo. Nada es sin el lenguaje que organiza e interpreta la realidad en la que vivimos y es de este cuerpo que el sujeto es desahogado cuando en condiciones infrahumanas de vida es despojado del “gobierno” de su cuerpo y de la prohibición de toda expresión de afectos, emociones, llantos, risas, palabras. El cuerpo es reducido a ese estado de desamparo inicial, sin palabras. Imposibilitado, en términos absolutos, de un decir.

En tal sentido, en el libro *Consecuencias subjetivas del terrorismo de Estado*, Osvaldo Delgado se pregunta si la mujer sometida sexualmente por un represor en un campo de concentración y exterminio, tiene un cuerpo, si “esas mujeres que eran abusadas, luego de todo tipo de tormentos (picana eléctrica, submarino, amenaza de fusilamiento, comiendo muy poco y comida degradada, sin ninguna higiene, encapuchadas, sin privacidad, sin nombre, etcétera), tenían un cuerpo”, para responder que “no está su cuerpo, el que ellas tenían, en ese acto”, agregando que se trata de un “acto cruel que conjuga aún más la pérdida del cuerpo”. Para sostener que si pensamos al campo de concentración, como un lugar donde reina la “ley de hierro”, tal como la concibe Lacan, no hay allí posibilidad de tener un cuerpo, “sólo la reducción a un estado de desecho”.

Numerosos son los relatos que dan cuenta de ese cuerpo tomado por el otro. Algunos testimonios refieren el

estado mismo de desnudez y las miradas, burlas y comentarios de los represores cuando conducían a los secuestrados al baño, como situaciones de quebrantamiento de la intimidad, en donde lo que se quebrantaba al mismo tiempo eran la vergüenza y el pudor. El manoseo, las violaciones y los abusos dirigidos a mujeres, incluso en algunos casos en estado de embarazo, las mismas vejaciones dirigidas también a hombres, la introducción de instrumentos en los genitales, a veces obligando a la misma persona a perpetrarlo contra sí, las situaciones de humillación y desamparo a las que eran sometidas las mujeres en períodos menstruales, o incluso la interrupción de este ciclo por las condiciones deplorables de la vida de encierro, son algunas de las vivencias narradas por las víctimas de estos flagelos.

### EL JUZGAMIENTO DE ESTOS DELITOS A 40 AÑOS DE LOS HECHOS

Un largo recorrido implicó la lucha por memoria, verdad y justicia en la Argentina.

Lo peor de la condición humana puesto en juego desde ese goce oscuro de los personeros de la muerte que pretendió al desaparecido como ése que “no existe”, que “no tiene entidad”, que “no está ni vivo ni muerto”; engendró a su vez formas inéditas de resistencia y reclamos que no cesaron jamás como la propia desaparición, delito imprescriptible que se prolonga en el tiempo.

La falta de respuesta ante la búsqueda de las madres de sus hijos, de los familiares de sus seres queridos, de las abuelas de sus nietos nacidos en cautiverio o apropiados en su mayoría por los represores, y la desaparición junto con ellos, de toda legalidad, el rechazo de los hábeas corpus, la incertidumbre, engendró la expresión más noble, esta vez de lo mejor de la condición humana: las Madres de Plaza de Mayo. Y las Abuelas, que buscan a los desaparecidos con vida, arrancados de su identidad cuando eran bebés, hoy adultos.

Y esa demanda sostenida en el tiempo, de los organismos de derechos humanos y otros actores sociales fue retejiendo esas redes solidarias, esos lazos desarticulados, en el marco de una posición ineludible, digna de toda dignidad.

Largo fue el recorrido de la impunidad con que a través de numerosos intentos, como la pretendida autoamnistía de los militares en un inicio, las leyes de Punto Final y Obediencia Debida luego y los indultos en una etapa posterior, se buscó impedir los procesos de juzgamiento reclamados sin pausa.

Y largo fue también el recorrido para desandar esa impunidad. La tenacidad de quienes durante todos estos años, sostenidos desde sus convicciones más hondas y sus pérdidas más profundas, junto a la decisión política de un gobierno de hacer de la tríada Memoria, Verdad y Justicia una política de Estado fueron institucionalizando un dis-

curso otrora alternativo y restituyendo el sentido al texto de un relato histórico arrancado del contexto. Y eso también fue sucediendo en el escenario de los juicios que investigan los delitos de lesa humanidad y prácticas genocidas durante el terrorismo de Estado. También en ese escenario la búsqueda y obtención de justicia implicó un recorrido en el que la tortura y los abusos sexuales fueron ocupando un lugar en relación tanto a lo que de eso las víctimas podían decir y los interlocutores podían escuchar. Muchos fueron los obstáculos no solamente en relación a la posibilidad de acceso a la justicia sino a las propias dificultades que acarrea el hecho de juzgar delitos de esta naturaleza con instrumentos jurídicos insuficientes para ello. En el llamado Juicio a las Juntas, para probar la privación de la libertad y tormentos se requería de dos testigos de cautiverio. El carácter clandestino de la represión, la modalidad de los secuestros, muchas veces en horas de la noche, con los represores que cambiaban su identidad y usaban alias, la condición ilegal en el funcionamiento de los centros de detención adonde las personas eran llevadas con los ojos vendados, sin conocer la ubicación física del lugar adonde estaban confinadas ni su destino, fue jerarquizando el rol de los “testigos necesarios”, víctimas directas que, mediante el relato de sus vivencias iban rearmando y reconstruyendo todo el funcionamiento y la lógica del dispositivo concentracionario.

En la ya citada obra *Consecuencias subjetivas del terrorismo de Estado* sostengo respecto de la exigencia probatoria del discurso jurídico que “un ejemplo paradigmático de esto es, en la escena jurídica, la insistencia en los dichos probatorios de los testigos para que den

cuenta presencialmente de los hechos de tortura que se les imputan a los reos. Así, el esfuerzo de los testificantes por demostrar las prácticas de tortura en terceros rodea su descripción pero, en muchos casos, en un relato de la realidad que excluye la mirada. Para describirla, respondiendo a las preguntas de jueces o abogados defensores de ‘si vio cuando aplicaban tormentos’, dice la mayoría de los testigos: ‘sé que lo hicieron porque vi a fulano salir de la sala de tortura todo transpirado’, o ‘lo sé porque cada vez que esto pasaba ponían la música a todo volumen’ o ‘escuchaba los gritos’. Algo falta allí. Falta el testigo directo, aquel que da cuenta con su mirada del cuerpo agujereado del otro. La mirada queda excluida de su valor probatorio, dando lugar a la palabra, a un solo relato colectivo que resulta contundente en la repetición de una metodología aplicada a todos. De esta manera, la práctica de la tortura cobra relieve también en tanto exceso imposible de tramitar, la tortura como resto imposible de verbalizar queda sancionada de este modo. El testimonio deviene así, precisamente, en el lugar de producción de verdad como soporte de la justicia”.

Los efectos de la desaparición y de los delitos aberrantes cometidos durante esta etapa funesta de nuestra historia no sólo afectaron a miles de familias en forma directa, sino que también dejaron profundas secuelas en el conjunto de la sociedad, en el plano político, económico y cultural.

Son hechos irreparables por la magnitud de su alcance y porque no se puede volver a un estado anterior. Si hay un escenario de reparación posible, éste tiene que ver con el escenario de la justicia, la sanción del delito y la transmisión de lo sucedido a las nuevas generaciones.

Freud desarrolla el concepto de cultura como un saber hacer por el cual los hombres modifican, gobiernan la naturaleza, se procuran los bienes para satisfacer sus necesidades, estableciendo las normas para regular sus vínculos recíprocos y la distribución de bienes. De ahí que considera a la cultura como destinada a ser un interés humano universal que debe ser preservado de las mociones hostiles del hombre, propiciando el acceso a los derechos en forma más equitativa: “una cultura que deja insatisfechos a un número tan grande de sus miembros no tiene perspectiva de conservarse de manera duradera (...)”.

Tener presente esta caracterización sobre lo inherente a la condición humana y la necesidad de profundizar en la construcción de sociedades más justas puede contribuir a preservar los logros obtenidos en materia de memoria, verdad y justicia. Para que los avances en el campo de derechos humanos no puedan ser desandados por intereses al servicio de lo peor de esa condición y se constituyan en un valioso patrimonio de todos. •